

colectivos, y así atraer y crear una demanda de turistas hacia nuestra Ciudad.

IV. Que las partes deciden, por ello, suscribir el presente Convenio Marco de Colaboración para establecimiento de una nueva oferta turística con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto mejorar la oferta turística en las líneas marítimas Málaga-Melilla-Málaga y Almería- Melilla-Almería desarrolladas por Acciona Trasmediterránea - adjudicataria de la Línea de Interés Público del Estrecho- mediante el establecimiento durante la vigencia del presente Convenio de una tarifa especial e inferior al precio de mercado destinada a los siguientes colectivos:

1. Personas naturales de Melilla y no residentes en la actualidad.

2. Familiares de primer y segundo grado de residentes en Melilla.

El precio del billete por persona -en trayectos de ida y vuelta Málaga- Melilla-Málaga- se establece en treinta (30), para adultos en acomodación butaca y veinticuatro (24) para niños entre 4 y 12 años, en el mismo tipo de acomodación, no pudiendo ser de aplicación a billetes de un solo trayecto. Siempre serán de ida y vuelta.

Los precios para la acomodación en camarote cuádruple se establece para los adultos en cincuenta y dos (52) y en 34 para los niños de edades comprendidas entre los 4 y 12 años y en la misma acomodación, siendo estos siempre de ida y vuelta.

Asimismo, se establece en similares términos y para los beneficiarios antes citados un precio de billetes para vehículos, de ciento cuarenta y ocho(148). Ida y vuelta.

Igualmente se fija un cupo de 3.000 pasajes y 400 vehículos.

SEGUNDA: Los billetes -ida y vuelta- serán expedidos única y exclusivamente en las ventanillas de atención al público de la compañía Acciona Trasmediterránea en las Estaciones Marítimas de Málaga, Melilla y Almería.

Para la emisión del billete/s, la persona interesada formulará en las oficinas de la compañía petición conforme a modelo normalizado en la que se accedi-

tará, mediante la presentación del DNI, DNI expedido en Melilla, la condición de natural de Melilla para el primer supuesto o la relación familiar existente para ser beneficiario en el caso del segundo supuesto, mediante carta acreditativa del residente en Melilla que lo solicite, certificación expedida por el Patronato de Turismo de Melilla, o certificación expedida por las casas regionales de Melilla en la Península.

La promoción que mediante el presente convenio se establece será de aplicación a todas las rotaciones que Acciona Trasmediterránea mantienen en la línea Málaga-Melilla-Málaga y Almería-Melilla-Almería, con independencia de que los trayectos de ida y vuelta se produzcan en el mismo día y durante toda la vigencia del Convenio.

TERCERA: Acciona Trasmediterránea, a través de su departamento de comunicación, realizará una labor divulgativa y promocional del producto especialmente en Andalucía y Melilla, comprometiéndose, asimismo, a exponer, difundir y publicitar en lugar claramente visible en los puntos de venta, la existencia de dicha oferta para visitar Melilla.

CUARTA: Por su parte, la Ciudad Autónoma de Melilla, contribuirá, mediante la realización de acciones de comunicación y promoción previamente concertadas con Acciona Trasmediterránea, a la difusión de la oferta, comprometiéndose para ello las cantidades necesarios hasta un máximo de con cargo al presupuesto de la Sociedad en el ejercicio 2009.

QUINTA: El presente Convenio surtirá efectos desde la fecha de su firma y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.

SEXTA: Para velar por la aplicación del presente Convenio se constituye una Comisión Paritaria de Seguimiento compuesta, por el Presidente del Patronato de Turismo y el Director de Acciona-Trasmediterránea en el área del estrecho. Esta Comisión entenderá de los asuntos que se susciten en relación con la aplicación del mismo. Las partes se comprometen, dentro de cualquier espíritu de colaboración y buena fe que rige sus relaciones, a estudiar cualquier variación que, por cambio en las condiciones actuales, pudiera presentarse.

Y en prueba de conformidad firman el presente convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.